


## INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Dando cumplimiento con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software*”. Se presenta la información del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Nit	860041247-8
Nombre funcionario	ERNESTO MEJIA ARAQUE
Dependencia	DIRECCION
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	196
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloqueo de puertos USB, para impedir instalación desde este medio.</li> <li>• Bloqueo de descargas de instaladores desde Internet.</li> <li>• Bloqueo de instalaciones mediante políticas de Directorio Activo.</li> <li>• Restricción de privilegios.</li> <li>• Auditoría de aplicaciones, en la ejecución de soportes.</li> </ul>
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez se cumple el ciclo de vida del software, la oficina de Informática solicita a la Subdirección administrativa dar de baja el software para que no continúe su reconocimiento como Activo Intangible.</li> <li>• Cuando el software fenece por suscripción termina el periodo del mismo.</li> <li>• Cuando el software no fuere conocido como activo intangible, Con concepto de obsolescencia la oficina de Informática solicita a la Subdirección Administrativa dar de baja el software; De poseerse en medio físico, los instaladores son destruidos.</li> </ul>

  
 Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**  
 Director  
 Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboro: Técnico Oficina Control Interno EP. JHON AMARILES 

Revisó: Coordinador Grupo de Informática y las TIC'S PD. IVAN DARIO MORA PAEZ 

**Instituto de Casas Fiscales del Ejército**

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439